

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
DESPACHO

071238--

2100 -

Ibagué, 27 OCT 2022

Señora
ANGIE CAMILA LUGO OLIVERA
Mz 72 Cs 13 Barrio Modelia I
IBAGUE

Asunto: Invitación a contratar

Respetado Señora:

De conformidad con las necesidades de la administración municipal, en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Ibagué, la invitamos a indicarnos si se encuentra interesado en desarrollar el siguiente objeto contractual **SDSC-DI-CP-CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA "DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS"**. Con el fin de desarrollar las siguientes obligaciones:

Obligaciones específicas:

1. Apoyar en la planeación, programación, ejecución y acompañamiento, en procesos de formación a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias.
2. Realizar el acompañamiento en las actividades de la secretaria de desarrollo social comunitario.
3. Brindar el apoyo requerido a la oferta institucional, programas y proyectos de la administración municipal que lidere la Secretaria de desarrollo social comunitario.
4. Participar en las diferentes actividades, reuniones, y eventos que establezca la Secretaria de desarrollo social comunitario.

Obligaciones generales:

1. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
3. Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
DESPACHO

27 OCT 2022

- que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
 6. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
 7. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
 8. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.
 9. Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.
 10. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
 11. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
 12. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.
- a. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) M/CTE.**
- b. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de contratación directa será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué en **UN (01) pago** correspondiente a un periodo de treinta (30) días calendario, por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1.320.000) M/CTE**, y **UN (01) pago** correspondiente a un periodo de veinte (20) días calendario, por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$880.000) M/CTE**. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al Sistema de seguridad social en Salud - Pensión Riesgos laborales.
- c. **PLAZO:** El contrato tendrá un plazo de **CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Con base en lo anterior, debe adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de vida Funcion pública Sigep (Validación – Oficina de contratación)
- Pantallazo inscripción SECOP II
- Hoja de vida completa
- Copia cedula de ciudadanía del contratista
- Certificado de antecedentes disciplinarios - procuraduría
- Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría
- Fotocopia Rut
- Certificados EPS – AFP
- Certificación cuenta bancaria
- Libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado Antecedentes Judiciales
- Certificado de medidas Correctivas



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

071238-2
27 OCT 2022



24

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
DESPACHO

- Certificado de Inhabilidades
- Soportes académicos
- Soportes laborales
- Examen preocupacional
- Declaración de bienes y rentas
- Registro Conflicto Intereses
- Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS MARTINEZ ROMERO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Proyectó: Natalia Alejandra López Mora– contratista - Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud/SDSC



www.ibagué.gov.co